



Radicado: D 2023070004256

Fecha: 22/09/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *"6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Mediante la reorganización de planta Docente y **Directivo Docente 2023**, se identificó que sobran los cargos de Directivos Docentes Coordinadores que se describen a continuación, las cuales se encuentran provistas por Encargo en Vacante Definitiva:

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° Plaza	NIVEL
1	PUERTO BERRIO	I. E. AMERICA sede COLEGIO AMERICA - SEDE PRINCIPAL	489	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
2	TARAZA	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR sede COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	468	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
3	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO sede COLEGIO ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL	494	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
4	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE sede I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL	579	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
5	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ sede COLEGIO GRANADA - SEDE PRINCIPAL	672	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
6	SONSON	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO sede I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	750	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

Los cargos de Directivos Docentes Coordinadores, anteriormente mencionados, deberán ser reubicados a los establecimientos que se relacionan a continuación por alta matrícula:

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° Plaza	NIVEL
1	EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO sede E U I EL PORVENIR	489	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
2	NECHÍ	I.E.R TRINIDAD ARRIBA sede I.E.R TRINIDAD ARRIBA - SEDE PRINCIPAL	468	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
3	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES sede LICEO IGNACIO YEPES YEPES - SEDE PRINCIPAL	494	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
4	YOLOMBO	I. E. R. LA FLORESTA sede COLEGIO LA FLORESTA - SEDE PRINCIPAL	579	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
5	MUTATA	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS sede I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS - SEDE PRINCIPAL	672	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
6	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. CAMILO TORRES sede COLEGIO CAMILO TORRES - SEDE PRINCIPAL	750	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

En consecuencia, se hace necesario dar por terminados los encargos de Directivos Docentes Coordinadores en vacante definitiva, que se describen a continuación:

- **MARIA DEL CARMEN OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32210673**, Licenciada en Educación Infantil, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargada en vacante definitiva como Directiva Docente Coordinadora en la I. E. AMERICA, sede COLEGIO AMERICA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de PUERTO BERRIO, plaza N° 489; la señora MARIA DEL CARMEN OSPINA, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. SAN LUIS, sede E U JUAN J HOYOS GOMEZ, del municipio de SAN LUIS, plaza N° 11983.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

- **ROQUE HUMBERTO TORO FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **15308313**, Licenciado en Pedagogia Reeducativa, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 12, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR, sede COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL, del municipio de TARAZA, plaza N° 468; el señor ROQUE HUMBERTO TORO FERNANDEZ, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el área de Educación Religiosa, en la I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR, sede COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL, del municipio de TARAZA, plaza N° 2765.

- **GIOVANI ALBERTO HERNANDEZ PUERTA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71190126**, Licenciado en Educacion Fisica Recreacion y Deporte, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la I. E. ANTONIO NARIÑO, sede COLEGIO ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de PUERTO BERRIO, plaza N° 494; el señor GIOVANI ALBERTO HERNANDEZ PUERTA, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el área de Educación Fisica Recreacion y Deporte, en la I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, sede I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de PUERTO BERRIO, plaza N° 3382.

- **JADER ARBEY OSPINA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1044501581**, Licenciado en Educacion Basica Enfasis Ciencias Sociales, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE, sede I. E CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, plaza N° 579; el señor JADER ARBEY OSPINA VANEGAS, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE, sede E U ARENALES, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, plaza N° 6731.

- **ELIANA CEBALLOS GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1041202776**, Licenciada en Educacion Enfasis en Educacion Especial, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3AM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargada en vacante definitiva como Directiva Docente Coordinadora en la I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ, sede COLEGIO GRANADA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de GRANADA, plaza N° 672; la señora ELIANA CEBALLOS GIRALDO, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ, sede E U JESUS MARIA YEPES, del municipio de GRANADA, plaza N° 10255.

- **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3536849**, Contador Publico, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2BE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO, sede I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSON, plaza N° 750; el señor FRANCISCO JAVIER SANCHEZ OSORIO, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el área de Matematicas, en la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede C. E. R. LLANADAS SANTA CLARA, del municipio de SONSON, plaza N° 12565.

De acuerdo al regreso a la plaza en Propiedad de los anteriores Docentes, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal de los docentes que se describen a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	CÉDULA	NOMBRE	TITULO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULAR DE LA PLAZA
1	43581204	MARCIA LILIANA ALVAREZ TABARES	Licenciada en Educación Básica Primaria Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	SAN LUIS	I. E. SAN LUIS sede E U JUAN J HOYOS GOMEZ	MARIA DEL CARMEN OSPINA
2	82360064	YAMIL ARISTO CHAVERRA MURILLO	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	TARAZA	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR sede COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	ROQUE HUMBERTO TORO FERNANDEZ
3	1152219000	VALENTINA ARROYAVE MORENO	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	PUERTO BERRIO	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO sede I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL	GIOVANI ALBERTO HERNANDEZ PUERTA
4	1037504264	GERALDINE CATAÑO MUÑOZ	Licenciada en Ciencias Sociales	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE sede E U ARENALES	JADER ARBEY OSPINA VANEGAS
5	43253576	MONICA PATRICIA CHANCI CORRALES	Licenciada en Pedagogía Infantil	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ sede E U JESUS MARIA YEPES	ELIANA CEBALLOS GIRALDO
6	1103115962	CARLOS ANDRES CORRALES SANTOS	Licenciado en Matemáticas	SONSON	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA sede C. E. R. LLANADAS SANTA CLARA	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ OSORIO

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reubicar los cargos oficiales de Directivos Docentes Coordinadores del Departamento de Antioquia, que se describe a continuación:

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° Plaza	NIVEL
1	PUERTO BERRIO	I. E. AMERICA sede COLEGIO AMERICA - SEDE PRINCIPAL	489	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
2	TARAZA	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR sede COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	468	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
3	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO sede COLEGIO ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL	494	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
4	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE sede I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL	579	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
5	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ sede COLEGIO GRANADA - SEDE PRINCIPAL	672	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
6	SONSON	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO sede I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	750	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

ARTICULO 2°: Los cargos oficiales de Directivos Docentes Coordinadores reubicados en el artículo anterior, quedarán asignadas de la siguiente manera:

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° Plaza	NIVEL
1	EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO sede E U I EL PORVENIR	489	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
2	NECHÍ	I.E. R TRINIDAD ARRIBA sede I.E. R TRINIDAD ARRIBA - SEDE PRINCIPAL	468	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
3	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES sede LICEO IGNACIO YEPES YEPES - SEDE PRINCIPAL	494	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
4	YOLOMBO	I. E. R. LA FLORESTA sede COLEGIO LA FLORESTA - SEDE PRINCIPAL	579	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° Plaza	NIVEL
5	MUTATA	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS sede I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS - SEDE PRINCIPAL	672	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
6	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. CAMILO TORRES sede COLEGIO CAMILO TORRES - SEDE PRINCIPAL	750	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

ARTICULO 3°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directiva Docente Coordinadora en Vacante definitiva de la señora **MARIA DEL CARMEN OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32210673**, Licenciada en Educacion Infantil, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. AMERICA, sede COLEGIO AMERICA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de PUERTO BERRIO, plaza N° 489, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; la señora MARIA DEL CARMEN OSPINA deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. SAN LUIS, sede E U JUAN J HOYOS GOMEZ, del municipio de SAN LUIS, plaza N° 11983; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 4°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **ROQUE HUMBERTO TORO FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **15308313**, Licenciado en Pedagogia Reeducativa, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 12, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, en la I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR, sede COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL, del municipio de TARAZA, plaza N° 468, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor ROQUE HUMBERTO TORO FERNANDEZ, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el área de Educación Religiosa, en la I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR, sede COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL, del municipio de TARAZA, plaza N° 2765; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 5°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **GIOVANI ALBERTO HERNANDEZ PUERTA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71190126**, Licenciado en Educacion Fisica Recreacion y Deporte, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. ANTONIO NARIÑO, sede COLEGIO ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de PUERTO BERRIO, plaza N° 494, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor GIOVANI ALBERTO HERNANDEZ PUERTA, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el área de Educación Fisica Recreacion y Deporte, en la I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, sede I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de PUERTO BERRIO, plaza N° 3382; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 6°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **JADER ARBEY OSPINA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1044501581**, Licenciado en Educacion Basica Enfasis Ciencias Sociales, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE, sede I. E CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, plaza N° 579, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor JADER ARBEY OSPINA VANEGAS, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE, sede E U ARENALES, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, plaza N° 6731; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTICULO 7°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directiva Docente Coordinadora en Vacante definitiva de la señora **ELIANA CEBALLOS GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1041202776**, Licenciada en Educacion Enfasis en Educacion Especial, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3AM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ, sede COLEGIO GRANADA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de GRANADA, plaza N° 672, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; la señora ELIANA CEBALLOS GIRALDO, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ, sede E U JESUS MARIA YEPES, del municipio de GRANADA, plaza N° 10255; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 8°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3536849**, Contador Publico, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2BE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO, sede I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSON, plaza N° 750, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor FRANCISCO JAVIER SANCHEZ OSORIO, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el área de Matematicas, en la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede C. E. R. LLANADAS SANTA CLARA, del municipio de SONSON, plaza N° 12565; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 9°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, los nombramientos en Provisionalidad Vacante Temporal que se describen a continuación, en razón al regreso de los titulares a su plaza en Propiedad:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TITULO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULAR DE LA PLAZA
1	43581204	MARCIA LILIANA ALVAREZ TABARES	Licenciada en Educación Básica Primaria Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	SAN LUIS	I. E. SAN LUIS sede E U JUAN J HOYOS GOMEZ	MARIA DEL CARMEN OSPINA
2	82360064	YAMIL ARISTO CHAVERRA MURILLO	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	TARAZA	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR sede COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	ROQUE HUMBERTO TORO FERNANDEZ
3	1152219000	VALENTINA ARROYAVE MORENO	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	PUERTO BERRIO	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO sede I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL	GIOVANI ALBERTO HERNANDEZ PUERTA
4	1037504264	GERALDINE CATAÑO MUÑOZ	Licenciada en Ciencias Sociales	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE sede E U ARENALES	JADER ARBEY OSPINA VANEGAS
5	43253576	MONICA PATRICIA CHANCI CORRALES	Licenciada en Pedagogía Infantil	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ sede E U JESUS MARIA YEPES	ELIANA CEBALLOS GIRALDO
6	1103115962	CARLOS ANDRES CORRALES SANTOS	Licenciado en Matemáticas	SONSON	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA sede C. E. R. LLANADAS SANTA CLARA	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ OSORIO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 10°: Notificar a los Docentes que regresan a su plaza en Propiedad el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 11°: Notificar a los Docentes que se les termina el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal, haciéndoles saber que contra le presente acto procede el Recurso de Reposición, el cual podrán interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debiendo presentarlo por escrito debidamente sustentado, ante la Secretaria de Educación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011. Se advierte que superado el término de los diez (10) días hábiles del envío de la citación, de no notificarse del presente acto, este se notificará por aviso si fuere el caso conforme lo indica el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo antes mencionado.

ARTÍCULO 12°: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO 13°: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		15-09-2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		15/09/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		14/09/2023
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez - Profesional Universitaria		11-09-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

180923